

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE BARBONES**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
BARBONES**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 95 prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"

**Que**, en el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, artículo 204 determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

**Que**, la ley orgánica de participación ciudadana, en su art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Que**, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición, en su art. 89.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

**Que**, en el art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que

Av. 6 de Agosto e/ Santa Rosa y Chano Pérez. Teléfono 072618093- 0959149619.  
[www.barbones.gob.ec](http://www.barbones.gob.ec) Email. [gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com)

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BARBONES



manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Que**, en el art. 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**Que**, en el art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Que**, en el art. 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

**Que**, en el art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Que**, en el art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Av. 6 de Agosto e/ Santa Rosa y Chano Pérez. Teléfono 072618093- 0959149619.

[www.barbones.gob.ec](http://www.barbones.gob.ec) Email. [gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com)

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE BARBONES**



**Que**, en el art. 11 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

**Que**, en el art. 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

**En el marco de la RESOLUCION No. CPCCS-PLS-SG-004-0-O-2026-0030 28-01-2026 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**INFORME DE GESTION DEL GAD DE BARBONES RENDICION DE CUENTAS  
2025**

Av. 6 de Agosto e/ Santa Rosa y Chano Pérez. Teléfono 072618093- 0959149619.  
[www.barbones.gob.ec](http://www.barbones.gob.ec) Email. [gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com)

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BARBONES



La rendición de cuentas es un proceso sistemático y obligatorio donde autoridades y funcionarios explican su gestión y uso de recursos públicos. El **Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** la define como un deber interactivo de las autoridades, mientras que el **Artículo 92**

**Sujetos Obligados (Art. 90 LOPC):** Todas las autoridades electas por votación popular, servidores públicos, y representantes legales de entidades estatales.

**Objetivo:** Informar, explicar y justificar la gestión, acciones, omisiones y resultados obtenidos ante la ciudadanía.

## COMISIONES QUE PRESIDEN LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL AÑO 2025

GESTIONES	COMISIÓN POLITICO E INSTITUCIONAL VOCAL SR. PAUL SANCHEZ JUMBO
	COMISIÓN SOCIAL Y CULTURAL VOCAL MGS. VERONICA CALDERON ROGEL
	COMISION ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD PRESIDENTE JUAN PABLO SUSCAL AREVALO
	COMISION MEDIO AMBIENTE VOCAL SR. MANUEL SALINAS IDROVO
	COMISIÓN ECONÓMICO, PRODUCTIVO VOCAL SRA CLAUDIA GONZALES ROMERO

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE BARBONES**



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2025**

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO (16 PROYECTOS REALIZADOS)	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
273.739,60	77.311,21	77.311,21	196.428,39	196428,39	100%

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO
ADECUACION EDIFICIO DEL GAD DEBARBONES	\$ 86.640,50
ADECUACION DE LA CASA COMUNAL, CENTRO DE TERAPIA Y PUNTO DIGITAL DEL GAD DE BARBONES	\$ 25.014,49
PROYECTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LA CABECERA PARROQUIAL	\$ 2.070,00
PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA INFORMATIVO DEL PUNTO DIGITAL PARROQUIAL	\$ 515,70
ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE INCLUSIVO, BATERIAS SANITARIAS Y REGENERACION DE LA VIA PRINCIPAL FRENTE AL ESTADIO DE LA PARROQUIA	\$ 7.500,00
PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CIUDADELA LA VILLA, PARROQUIA BARBONES	\$6.300,00
PROYECTO DE RELLENO, CARGA Y TRANSPORTE POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CIUDADELA LA VILLA, PARROQUIA BARBONES	\$9.973,00
PROYECTO DE GESTION PARA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE, CONTRUCCION DE GRADERIOS, BAÑOS Y SISTEMA DE ILUMINACION DEL SITIO PARLAMENTO DE LA PARROQUIA BARBONES Y ESTUDIO DEFINITIVO DE PARADEROS DE BUSES PARA DIFERENTES SITIOS DE LA PARROQUIA BARBONES	\$6.500,00
PROYECTO COLOCACION DE 3 AIRES ACONDICIONADOS PARA EL (SALON AUDITORIO) DEL EDIFICIO DEL GAD DEBARBONES	\$7.302,49
MANTENIMEINETO DE AREAS VERDES PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA	3,354,43
, MANTENIMIENTO Y PINTADO DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO	1,000,00
MANTENIMIENTO DE LETRAS CORPOREAS DEL PARQUE CENTRAL DEL GAD DEBARBONES	\$475,00
PROYECTO DE AYUDA AL ADULTO MAYOR	\$ 32.202,79
PROYECTO DE AYUDA AL CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA	\$ 10.680,00
PROYECTO CURSOS VACCIONALES	\$ 1.600,00

Av. 6 de Agosto c/ Santa Rosa y Chano Pérez. Teléfono 072618093- 0959149619.

[www.barbones.gob.ec](http://www.barbones.gob.ec) Email. [gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com)

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE BARBONES**



OBTENCION DE ESCRITURAS DEL TERRENO PARA EDIFICIO DEL GAD	\$2.800,00
PROYECTO DE AYUDA AL ADULTO MAYOR	\$ 32.202,79
<b>16 PROYECTOS REALIZADOS TOTAL</b>	<b>\$ 209228,40</b>

**TOTAL DE PROCESOS REALIZADOS EN LA PAGINA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PUBLICAS (SERCOP)**

TIPO DE CONTRATACION	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	1	\$ 56,00	1	56.00
CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	2	5600	2	5600.00
ÍNFIMA CUANTÍA	29	58729,96	29	58729,96
MENOR CUANTÍA	2	92324	2	92324

**FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL ECUADOR**

Se Gestiono todo los tramites correspondientes y mediante acuerdo unánime entre autoridades del Gobierno Parroquial y la Directiva del Barrio Buenos aires se logro obtener la **firma de contrato** Para el financiamiento para la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE CON GRADERÍOS Y BAÑOS EN EL BARRIO BUENOS AIRES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE BARBONES, CANTÓN EL GUABO PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE EL ORO**, a siete (7 ) años plazo.



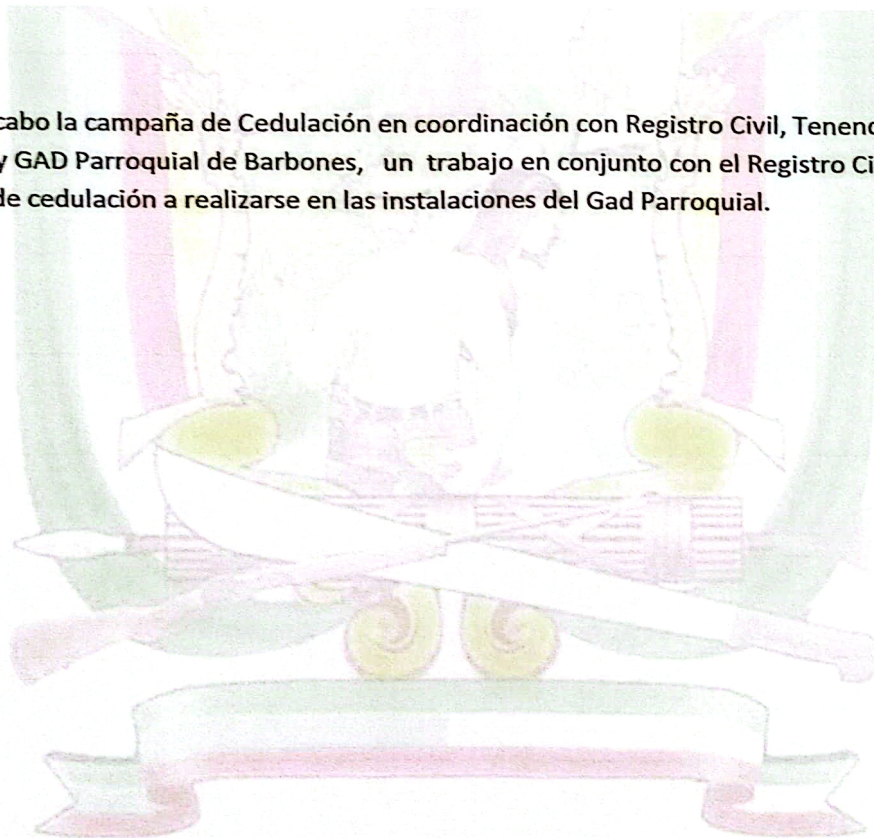
Av. 6 de Agosto e/ Santa Rosa y Chano Pérez. Teléfono 072618093- 0959149619.  
[www.barbones.gob.ec](http://www.barbones.gob.ec) Email. [gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com)

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE BARBONES**



ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		COSTO TOTAL (USD)	%
		BDE BP	GADPR BARBONES		
		CREDITO ORDINARIO	CONTRAPARTE		
I	OBRA CIVIL	\$ 161.591,97		\$ 161.591,97	82,85%
II	FISCALIZACION		\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	4,10%
	SUBTOTAL FINANCIAMIENTO SIN IVA	\$ 161.591,97	\$ 8.000,00	\$ 169.591,97	86,96%
	IVA (15%)(*)		\$ 25.438,80	\$ 25.438,80	13,04%
	TOTAL FINANCIAMIENTO	\$ 161.591,97	\$ 33.438,80	\$ 195.030,77	
	% FINANCIAMIENTO TOTAL	82,85%	17,15%	100,00%	100,00%

Se llevó a cabo la campaña de Cedulación en coordinación con Registro Civil, Tenencia Política de Barbones y GAD Parroquial de Barbones, un trabajo en conjunto con el Registro Civil para las brigadas de cedulación a realizarse en las instalaciones del Gad Parroquial.



Av. 6 de Agosto e/ Santa Rosa y Chano Pérez. Teléfono 072618093- 0959149619.  
[www.barbones.gob.ec](http://www.barbones.gob.ec) Email. [gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com)

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE BARBONES**



**En el marco de la RESOLUCION No. CPCCS-PLE-SG-004-0-O-2026-0030 28-01-2026 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**Que**, de acuerdo a lo actuado en la sesión de Junta Parroquial, realizada el 21 de abril 2026, el Presidente del GAD Parroquial, **RESUELVE**: Dar por aprobado el Informe de Gestión del GAD, descrito en la presente resolución, el mismo que detalla lo ejecutado y los acuerdos establecidos.

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que la Resolución que antecede fue aprobada por la máxima autoridad en sesión de Junta Parroquial, a los 21 días del mes de abril de 2026

Av. 6 de Agosto e/ Santa Rosa y Chano Pérez. Teléfono 072618093- 0959149619.  
[www.barbones.gob.ec](http://www.barbones.gob.ec) Email. [gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com)

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE BARBONES**



  
Sr. Juan Pablo Suscal Arévalo

**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE BARBONES**

En la Parroquia Rural del Cantón el Guabo a los 21 días del mes de abril de los dos mil veinte y seis.

**SECRETARIA / TESORERA DEL GAD PARROQUIAL, Certifico.** Que la presente Resolución, fue aprobado de manera unánime.

  
Ing. Teresa Esther Valarezo Pérez

**SECRETARIA DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE BARBONES**

Av. 6 de Agosto e/ Santa Rosa y Chano Pérez. Teléfono 072618093- 0959149619.  
[www.barbones.gob.ec](http://www.barbones.gob.ec) Email. [gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquialdebarbones@hotmail.com)